



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa a la solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables. Expte.: ER/H/3/09. (2009083952)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación mediante correo certificado, y así completar su expediente de solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en la Avenida Reina Sofía, n.º 21, en la localidad de Mérida.

Interesado: Ildefonso Pañero Mateos.

Documentación que se requiere:

- Modelo tipo de memoria que puede encontrar en: <http://www.industriaextremadura.com/docs/files/1349industria.doc>. Aporte esquema completo de la instalación donde se contemple la parte de biomasa. En el presupuesto, desglose la parte correspondiente a la instalación solar.
- Declaración jurada sobre la inclusión de la instalación de energías renovables dentro del ámbito de aplicación del código técnico de la edificación. Se adjunta modelo.
- Plano de situación geográfica donde se ubicará la instalación.
- Certificado de empadronamiento (en viviendas habitadas de forma permanente como primera vivienda), o certificado del Ayuntamiento (cuando se trate de viviendas existentes en explotaciones agropecuarias y por necesidades del trabajo sea imprescindible residir la mayor parte del día en la misma, para este supuesto será necesario aportar el registro de la explotación agropecuaria en la Dirección General de Explotaciones Agropecuarias de la Junta de Extremadura), o copia del contrato (en el caso de tareas de vigilancia).

Último domicilio conocido: Plaza de Canterías, 17. C.P. 10001. Cáceres.

Plazo de presentación: 10 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en la Avenida Reina Sofía, n.º 21, en la localidad de Mérida.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.